

Resolución de Comisión Organizadora N° 165-2017-UNDC

San Vicente de Cañete, 04 de diciembre de 2017

VISTOS: Resolución de Comisión Organizadora N° 116-2016-UNDC; Resolución de Comisión Organizadora N° 50-2017-UNDC; Resolución de Comisión Organizadora N° 147-2017-UNDC; Informe N° 405-2017-UNDC/P/UII-MNG, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo estipulado en el artículo 18 de la Constitución Política del Estado Peruano y artículo 8 de la Ley N° 30220- Ley Universitaria, la Universidad Nacional de Cañete es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Se rige por su estatuto, instrumento que ha sido elaborado bajo el respeto irrestricto de la Constitución, Ley Universitaria y demás normas concordantes;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 116-2016-UNDC, se aprobó el expediente técnico del proyecto "Mejoramiento de la Sede Administrativa Central de la Universidad Nacional de Cañete, Distrito de San Vicente - Provincia de Cañete-Región Lima", por un valor ascendente a S/ 2, 374, 130.08 (Dos Millones Trescientos Setenta y Cuatro Mil Ciento Treinta con 08/100 Soles);

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 50-2017-UNDC, se aprobó la Contratación Directa del Proyecto de Inversión Pública "Mejoramiento de la Sede Administrativa Central de la Universidad Nacional de Cañete, Distrito de San Vicente, Provincia de Cañete, Departamento Lima-Región Lima" código SNIP No.365777;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 147-2017-UNDC, se designó al Comité de Recepción del Proyecto "Mejoramiento de la Sede Administrativa Central de la Universidad Nacional de Cañete, Distrito de San Vicente - Provincia de Cañete-Región Lima";

Que, el numeral 12 del artículo 1° de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, establece que *posteriormente a la liquidación, se procederá a la entrega de la obra a la Entidad respectiva o unidad orgánica especializada, la cual se encargará de su operación y mantenimiento, asegurando el adecuado funcionamiento de las instalaciones.*

Que, mediante Informe N° 405-2017-UNDC/P/UII-MNG, la Oficina de Infraestructura y Proyectos de Inversión, solicita la designación de la comisión de transferencia de obras y/o proyectos de la Universidad Nacional de Cañete;

Que, estando las consideraciones expuestas en cada considerando de la presente resolución; y en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley Universitaria N° 30220, Resolución Viceministerial N° 033-2016-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU, y demás normas concordantes, y lo acordado por la Comisión Organizadora en Sesión Ordinaria de fecha 30 de noviembre del año 2017; la Comisión Organizadora;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR la comisión de transferencia de obras o proyectos de ejecución por administración directa de la Universidad Nacional de Cañete, la misma que estará conformado por los siguientes profesionales:

Econ. Luis Roberto SU CAVERO
Director de la Dirección General de Administración

Presidente





UNDC

UNIVERSIDAD NACIONAL
DE CAÑETE

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

Resolución de Comisión Organizadora N° 165-2017-UNDC

San Vicente de Cañete, 04 de diciembre de 2017

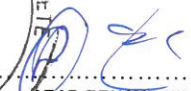
Abg. Elizabeth Rivera Salinas Directora General de Asesoría Jurídica	Miembro
CPC. Rodolfo Alvites Cucho Jefe de la Oficina de Contabilidad	Miembro
Ing. Miguel Noa Gonzales Jefe de la Oficina de Infraestructura y Proyectos de Inversión	Miembro

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.




DR. CARLOS EDUARDO VILLANUEVA AGUILAR
Presidente de la Comisión Organizadora
Universidad Nacional de Cañete




ABC ABAD OSNAYO VILLALTA
Secretario General
Universidad Nacional de Cañete

DISTRIBUCIÓN

Presidencia
Vicepresidencia Académica
Vicepresidencia de Investigación
Dirección General de Administración
Oficina de Infraestructura y Proyectos de Inversión
Oficina de Imagen Institucional y Comunicaciones
Oficina de Sistema de Información y tecnología de la información (Portal de Transparencia)
Interesados (D4)
Archivo
ADV/Sec.Gral.